

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA ORIENTAL

*Estudio informativo. Autovía del Mediterráneo, carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Motril-Ádara. Provincias de Granada y Almería. Clave: EI-1-E-34. Información pública*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 24 de mayo de 1993 ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental. Asimismo, se hace constar que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

La opción seleccionada como más recomendable es la número 1 de las recogidas en el estudio, consistente en una autovía de nuevo trazado entre el final de la variante de Motril y el comienzo de la variante de Adra, con una longitud total de 40,42 kilómetros.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, 1.º, Granada; en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Almería, Hermanos Machado, número 4, y en los Ayuntamientos de Motril, Los Gualchos-Castell, Lújar, Polopos, Sorvilán, Albuñol y Adra.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Almería, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 18 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—33.261.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-V-722. Acondicionamiento de la C-3320, entre los puntos kilométricos 8,7 y 15,2 y de las intersecciones de los puntos kilométricos 28,6, 29,6, 32,2, 35,6 y 36,2, términos municipales de San Juan de Enova, Manuel, Algemesi y Alginet. Primer expediente complementario»*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Manuel.

Día: 15 de julio de 1993. De nueve treinta a diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Enova.

Día: 15 de julio de 1993. De diez treinta a once horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alginet.

Día: 15 de julio de 1993. De once treinta a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Algemesi.

Día: 15 de julio de 1993. De doce cuarenta y cinco a dieciocho treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 89.3 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 5 92 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3 86 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 22 de junio de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—33.247.

#### Relación que se cita

##### Término municipal de Sant Joan de l'Enova

Finca: 39. Polígono: 1. Parcela: 72. Propietario: Carbonell Giménez, Herminia. Domicilio: América, 1, 1.º Municipio: 46670 La Pobla Llarga. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

##### Término municipal de Algemesi

Finca: 131. Polígono: 43. Parcela: 166. Propietario: Borrás Castell, Amparo. Domicilio: Montaña, 63. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 1.306 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 133. Polígono: 49. Parcela: 61. Propietario: «Hijos de J. Sos Borrás, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado de Correos 1. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 366 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Finca: 134. Polígono: 49. Parcela: 62-A. Propietario: «Hijos de J. Sos Borrás, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado de Correos 1. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 1.984 metros cuadrados. Cultivo: Tierra Campa.

Finca: 145. Polígono: 29. Parcela: 29. Propietario: Rosell Peiró, Sara. Domicilio: Avenida Cortes Valencianas, 27, 3.º, 5.ª Municipio: 46650 Canals. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Finca: 146. Polígono: 28. Parcela: 70. Propietario: Alandete Felici, Vicente. Domicilio: Apartado de Correos 86. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados. Cultivo: Tierra Campa.

Finca: 147. Polígono: 28. Parcela: 69. Propietario: Alandete Felici, Vicente. Domicilio: Apartado de Correos 86. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Finca: 148. Polígono: 42. Parcela: 29. Propietario: «Ribera Baixa, Sociedad Anónima». Domicilio: Apartado de Correos 76. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 452 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 151. Polígono: 42. Parcela: 27. Propietario: Hernández Frasquet, Francisco. Domicilio: Cristo, 42, 2.º Municipio: Albalat de la Ribera. Superficie a expropiar: 692 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 152. Polígono: 42. Parcela: 24-A. Propietario: Alventosa Terres, Vicenta. Domicilio: Lope de Vega, 16. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 41 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Finca: 156. Polígono: 43. Parcela: 232. Propietario: «Frituras Valencianas, Sociedad Anónima». Domicilio: Montaña, 1. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Cultivo: Sin cultivo.

Finca: 157. Polígono: 27. Parcela: 82-A. Propietario: López Ferris, José. Domicilio: Montaña, 36, 6.ª Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 274 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 158. Polígono: 27. Parcela: 28-A. Propietario: Girbes Juan, Josefa. Domicilio: Montaña, 1, 1.º Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 3.634 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 159. Polígono: 41. Parcela: 10. Propietario: Santorium Aliaga, Ramón. Domicilio: Luis Vives, 67. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 1.020 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 160. Polígono: 41. Parcela: 188. Propietario: Sanz Greus, Amparo. Domicilio: Poeta Juan Alegre, 13. Municipio: Alginet. Superficie a expropiar: 531 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 161. Polígono: 41. Parcela: 148. Propietario: Campos Oliva, José. Domicilio: Cardenal Cisneros, 34. Municipio: 46680 Algemesi. Superficie a expropiar: 132 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.151. Polígono: 42. Parcela: 27. Propietario: García Bou, Vicente (arrendatario). Domicilio: Valencia, 117 A, 1.º Municipio: Algemesi 46680. Superficie a expropiar: 692 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

#### Término municipal de Alginet

Finca: 162. Polígono: 10. Parcela: 71. Propietario: Dalmau Mellado, María. Domicilio: Troya, 4. Municipio: Valencia. Superficie a expropiar: 3.707 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 163. Polígono: 22. Parcela: 29. Propietario: Greus Sáez, Josefa. Domicilio: Valencia, 26. Muni-

cipio: Alginet. Superficie a expropiar: 1.566 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 164. Polígono: 21. Parcela: 242. Propietario: Llorca Bosch, Amparo. Domicilio: Jaime Roig, 15. Municipio: Valencia. Superficie a expropiar: 1.051 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

#### Término municipal de Manuel

Finca: 165. Polígono: 4. Parcela: 18. Propietario: Martínez, Bernardino. Domicilio: Padilla, 1, 8.ª Municipio: 46001 Valencia. Superficie a expropiar: 102 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

#### Expropiación forzosa. Urgente ocupación

Por la Sociedad «Granitos Giraldo, Sociedad Limitada», titular de la concesión de explotación nombrada «El Ventoso I», número 11.961-1, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, ha sido solicitado a través de este Servicio Territorial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura la expropiación por el excepcional procedimiento de urgencia, que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de una superficie de terrenos de 184.843 metros cuadrados de la finca denominada «Las Pája-

ras», que radica en el término municipal de Jerez de los Caballeros y que pertenece a don Juan Rodríguez Pina Cruz, para emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios de la concesión.

Los terrenos objeto de expropiación se sitúan al noroeste del mojón indicador del kilómetro 20,500 de la carretera de Jerez de los Caballeros a Burguillos del Cerro y Zafra, limitando: Por el oeste, con pared de la finca colindante y finca matriz; por el sur, con la citada carretera, y al este y norte, con terrenos de la finca matriz.

Las coordenadas geográficas de los vértices del perímetro son las siguientes:

Longitud	Latitud
6º 41' 53" 23	38º 20' 15" 18
6º 42' 17" 52	38º 20' 28" 45
6º 42' 09" 68	38º 20' 40" 00
6º 42' 06" 29	38º 20' 40" 44
6º 42' 00" 00	38º 20' 40" 00
6º 42' 00" 00	38º 20' 20" 00
6º 41' 53" 89	38º 20' 14" 41

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o tengan intereses económicos sobre los bienes afectados y se hayan podido omitir podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 29, de Badajoz, en el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 15 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—33.248.